



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 036 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 817410, el Informe N° 218-2013/GOB.REC.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 237-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 195-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara- Departamento de Huancavelica "; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de junio del 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)-Huaytara del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 2,771,523.46 (Dos millones setecientos setenta y un mil quinientos veinte y tres con 47/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, ubicado en el distrito de Santiago de Quirahuara, Provincia de Huaytará, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La formulación del expediente técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

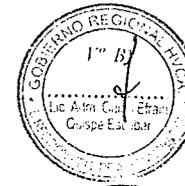
Que, como resultado del proceso de selección de la Licitación Publica N° 08-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria derivada del Decreto de Urgencia 54-2011-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio conformado por MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L y CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES "VIALEBE" E, suscribieron el Contrato N° 0031-2012/ORA, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara-Departamento de Huancavelica " por el monto ascendente a S/.2,771,523.46(Dos millones setecientos setenta y un mil quinientos veinte y tres con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato N° 497-2011/ORA, de fecha 04 de mayo del 2012, y su Addenda N° 01-2011/ORA del 11 de julio del 2012, se contrató los servicios del Sr. José Antonio Arenales Granados;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluido la ampliación de plazo otorgada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 566-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, del 08 de junio del 2012 así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1095-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de diciembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la citada Obra, ejecutada por la empresa contratista Consorcio MIFER, siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 2,663.388.83(Dos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 83/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 497-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica, y el Consorcio Arenales & Díaz Ingenieros, representado por el señor Jose Antonio Arenales Granados, por la Supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 010-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, el gasto del Supervisor de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 036 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara-Departamento de Huancavelica "
- Presupuesto Exped. Técnico : S/. 2' 771,523.46
- Valorización Total de obra : S/. 2'745,731.48
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'745,731.48
- Periodo de Ejecución : 03 de febrero del 2012 al 21 de junio del 2012

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara-Departamento de Huancavelica "
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Recursos Determinados (Ejecución de Obra)
- Entidad Ejecutora : 001 Region Huancavelica-Sede Central

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Mantenimiento Periódico de la Carretera Cordova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara-Departamento de Huancavelica "
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma alzada
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 00.00
- Presup. Comprometido : S/. 2'748,085.47
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'745,731.48 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 237-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por		1501.08	Construcción de Estructuras	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 036 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

Contrata				
Personal	0.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	0.00	1501.080201	Por Contrata - Infraestructura Vial	2'630,976.47
Servicios - Infraestructura Vial	2'630,976.47			
Otros: Equipamiento	0.00	1504	Inversiones Intangibles	
Impacto Ambiental	32,412.36	1504.05	Formación y capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	
SUPERVISION DE OBRA		1504.050301	Gestión Social en Manejo Ambiental	0.00
Servicio de Consultoría	34,000.00			
		1507	Otros Activos	
GASTOS GENERALES		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y otros con Instrumental en Tópico	
Personal	0.00		Vides y arbustos	
Bienes - Administración	0.00	1507.010601	Reforestación- Sembrío de arboles	31,536.536
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	10,493.65	1507.0108	Minas y Canteras	
Servicios - Administración	0.00	1507.010801	Acondicionamiento de Canteras	876.10
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	33,350.00	1501.080203	Por administración Directa - Bienes	14,992.65
Otros Bienes Patrimonial	4,499.00	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	67,350.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'745,731.48		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2'745,731.48
TOTAL:	2'745,731.48		TOTAL:	2'745,731.48

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova-Huamani-Ayamarca-Lamari-Santiago de Quirahuara(70+000)de la Provincia Huaytara - Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Consorcio MIFER, correspondiente al ejercicio presupuestal



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 036 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ENE 2014

del 2011 - 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

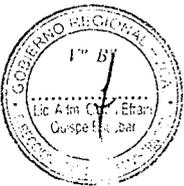
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/sjps

